

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2022, del Director Provincial de Educación de Burgos, de adjudicación de plaza escolar en supuestos excepcionales para cursar en 2022-2023 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer y segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.

El artículo 20 del Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, (BOCyL de 28 de diciembre), establece el procedimiento de admisión en supuestos excepcionales y la adjudicación de plazas mediante resolución de la persona titular de la dirección provincial de educación.

RESUELVE

La adjudicación, en periodo excepcional, de plaza escolar vacante de las enseñanzas arriba citadas.

La presente resolución, junto con los listados de adjudicación de plaza escolar, será publicada en el tablón de anuncios y en las páginas web de los centros docentes.

Esta Resolución se publica en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>, con esta misma fecha.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Delegación Territorial de Burgos, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.7 del Decreto 52/2018 de 27 de diciembre.

Burgos, 6 de septiembre de 2022
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: José Antonio Antón Quirce

